



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 043-2026-CEU/UNAC

Callao, 02 de junio de 2026

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO, la Carta N° 002668-2026-GSFP/ONPE de fecha 22 de mayo de 2026 y la Carta N° 002807-2026-GSFP/ONPE de fecha 29 de mayo de 2026, mediante las cuales la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) comunica la imposibilidad definitiva de brindar el soporte técnico para el Voto Electrónico No Presencial (VENP).

CONSIDERANDO

Que, conforme a los artículos 268, 269 y 274 de nuestro Estatuto, concordantes con el artículo 72º de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao tiene un Comité Electoral Universitario que es el órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia, siendo sus fallos inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada;

Que, mediante Resolución N° 004-2026-AU de fecha 16 de marzo de 2026, la Asamblea Universitaria designó a los integrantes del Comité Electoral Universitario 2026; y, posteriormente, mediante Resolución N° 013-2026-AU de fecha 08 de abril de 2026, dispuso su recomposición, encontrándose vigente en los términos establecidos en dicha resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 131-2025-CU se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, el cual establece el marco normativo, los principios rectores y las modalidades bajo las cuales deben desarrollarse los procesos de elección de representantes de docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 005-2026-CEU/UNAC de fecha 23 de abril de 2026, se aprobó la Convocatoria y el Cronograma Electoral de las Elecciones de Docentes y Estudiantes 2026.

Que, la imposibilidad del Voto Electrónico No Presencial (VENP) por causa de fuerza mayor;

Que, mediante la Convocatoria Oficial del presente proceso electoral, se contempló inicialmente la aplicación de la modalidad de Voto Electrónico No Presencial (VENP), bajo el presupuesto del soporte tecnológico y asistencia técnica de la ONPE;

Que, no obstante, mediante la Carta N° 002668-2026-GSFP/ONPE y ratificado mediante la Carta N° 002807-2026-GSFP/ONPE, la ONPE manifestó la imposibilidad material y técnica de asignar sus servidores y el software VENP para las jornadas del 26 de junio y 10 de julio de 2026, debido a que sus áreas de informática electoral se encuentran abocadas de forma exclusiva a los procesos de Elecciones Generales y Regionales del año 2026;

Que, esta decisión unilateral del ente rector electoral constituye un hecho de fuerza mayor, externo, imprevisible e insubsanable para este Comité, lo que genera una imposibilidad jurídica y técnica de continuar con el voto virtual, obligando a este órgano colegiado a adoptar medidas urgentes para salvaguardar la vigencia del proceso democrático y evitar la anomia institucional en la UNAC;

Que, la aplicación de los principios electorales y la necesidad de modificación del Cronograma Electoral;

Que, el Título Preliminar del Reglamento General de Elecciones de la UNAC, en su Principio General C, faculta expresamente a este Comité Electoral Universitario a realizar modificaciones, adecuaciones de etapas, plazos y modalidades de votación únicamente ante eventualidades excepcionales, casos fortuitos o de fuerza mayor que se encuentren debidamente motivados, primando la eficacia del proceso y la tutela de los derechos políticos por encima de rigideces formales;





RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 043-2026-CEU/UNAC

Callao, 02 de junio de 2026

Que, asimismo, en la Carta N° 002807-2026-GSFP/ONPE, la propia ONPE señala textualmente que los hitos ya avanzados (convocatoria, publicación de padrón definitivo y etapa de tachas) son plenamente válidos y no tienen por qué modificados, recomendando proseguir con el desarrollo del proceso electoral mediante la Modalidad Tradicional Presencial Física (Voto en Ánfora), para lo cual ratifican su asistencia técnica presencial mediante el préstamo de ánforas, cabinas y personal in situ;

Que, las decisiones y actuaciones del Comité Electoral Universitario durante el presente proceso electoral responden a los informes y observaciones técnicas emitidas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), las cuales han sido evaluadas y acogidas con la finalidad de garantizar la legalidad, continuidad y participación efectiva de la comunidad universitaria.

Que, en sesión ordinaria de fecha 02 de junio de 2026, el Comité Electoral Universitario, luego de evaluar los informes y comunicaciones técnicas remitidas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), acordó por unanimidad disponer el cambio de la modalidad de votación inicialmente prevista mediante Voto Electrónico No Presencial (VENP) hacia la modalidad de voto presencial (VP) físico en ánfora, así como aprobar la modificación y adecuación del cronograma electoral, incluyendo la reprogramación de las fechas de sufragio, con la finalidad de garantizar la continuidad del proceso electoral, preservar la validez de las etapas ya ejecutadas y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de participación de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo expuesto, y a lo acordado por unanimidad por el Comité Electoral Universitario en su sesión ordinaria del 02 de junio de 2026; y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 268°, 269° y 274° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el artículo 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DISPONER EL CAMBIO DE MODALIDAD DE VOTACIÓN en el proceso de Elecciones de Docentes y Estudiantes 2026 de la Universidad Nacional del Callao, sustituyéndose el Voto Electrónico No Presencial (VENP) por la modalidad de voto presencial (VP) mediante ánforas y cabinas de votación, en mérito a la imposibilidad técnica comunicada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), los mismos que se anexan y forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° APROBAR LA MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CRONOGRAMA ELECTORAL del proceso de Elecciones de Docentes y Estudiantes 2026, manteniéndose vigentes y válidas todas las actuaciones, etapas y actos electorales realizados con anterioridad, incluyendo la convocatoria, la publicación del padrón electoral definitivo y las etapas de tachas.

ARTÍCULO 3° DISPONER LA PUBLICACIÓN del Cronograma Electoral modificado el día 03 de junio de 2026, a través de la página web institucional de la Universidad Nacional del Callao y las redes oficiales del CEU, para asegurar el conocimiento oportuno, la predictibilidad y la máxima difusión entre docentes, estudiantes y personeros de las listas participantes.

ARTÍCULO 4° ENVIAR copia de la presente resolución al Despacho Rectoral, a la Dirección General de Administración, para los fines de habilitación logística urgente, y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para la continuidad de la asistencia técnica presencial coordinada.

ARTÍCULO 5° NOTIFICAR la presente resolución a los personeros generales de la lista, a través del correo electrónico consignado ante el Comité Electoral Universitario.





RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 043-2026-CEU/UNAC

Callao, 02 de junio de 2026

ARTÍCULO 6° DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web oficial de la Universidad Nacional del Callao, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

.....
Dra. Vanessa Mancha Alvarez
SECRETARIA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

.....
Mg. Ricardo Luis Pomalava Vergara
PRESIDENTE



CRONOGRAMA ELECTORAL 2026 MODIFICADO - MODALIDAD DE VOTO PRESENCIAL

(CONCORDANTE CON LA CARTA N° 002807-2026-GSFP/ONPE)

ELECCIONES DE RECTOR Y VICERRECTORES, DECANO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS Y REPRESENTANTES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

SORTEO DE NÚMEROS DE LISTAS PRESENCIAL EN LA OFICINA DEL CEU, BIBLIOTECA CENTRAL 1ER PISO (A LAS 15:00 HORAS)	JUEVES 04 DE JUNIO
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC. ▪ LISTAS HÁBILES CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS	JUEVES 04 DE JUNIO
INICIO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL (A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS)	JUEVES 04 DE JUNIO
SORTEO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE MIEMBROS DE MESA (Titulares y Suplentes) PRESENCIAL EN LA OFICINA DEL CEU, BIBLIOTECA CENTRAL 1ER PISO (A LAS 15:00 HORAS)	LUNES 15 DE JUNIO
PERIODO DE PRESENTACIÓN DE EXCUSAS Y/O TACHAS AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA PRESENCIAL EN LA OFICINA DEL CEU, BIBLIOTECA CENTRAL 1ER PISO (HASTA LAS 16:00 HORAS)	MIÉRCOLES 17 DE JUNIO
RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS DE MESA HABILITADOS	LUNES 22 DE JUNIO
CAPACITACIÓN OBLIGATORIA DE MIEMBROS DE MESA (TITULARES Y SUPLENTE) PRESENCIAL EN EL AUDITORIO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL	JUEVES 25 DE JUNIO
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA ACREDITACIÓN DE PERSONEROS DE MESA PRESENCIAL EN LA OFICINA DEL CEU, BIBLIOTECA CENTRAL 1ER PISO Y REMITIR AL CORREO: ceu.secretaria@unac.pe (HASTA LAS 16:00 HORAS)	VIERNES 26 DE JUNIO
DEBATE PÚBLICO DE CANDIDATOS A RECTOR Y VICERRECTORES ORGANIZADO CON LA FINALIDAD DE QUE LOS CANDIDATOS EXPONGAN SUS PROPUESTAS Y PLANES DE TRABAJO ANTE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CONFORME AL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (A LAS 16:00 HORAS).	VIERNES 26 DE JUNIO
RETIRO Y/O CULMINACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL (HASTA LAS 09:00 HORAS)	MIÉRCOLES 01 DE JULIO



JORNADA ELECTORAL – ELECCIONES HORARIO DE SUFRAGIO: DE 09:00 A 17:00 HORAS	JUEVES 02 DE JULIO
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ RESULTADOS DE ELECCIONES	VIERNES 03 DE JULIO
DEBATE PÚBLICO DE CANDIDATOS A RECTOR Y VICERRECTORES ORGANIZADO CON LA FINALIDAD DE QUE LOS CANDIDATOS EXPONGAN SUS PROPUESTAS Y PLANES DE TRABAJO ANTE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CONFORME AL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (A LAS 16:00 HORAS) .	JUEVES 09 DE JULIO
SEGUNDA VUELTA ELECTORAL HORARIO DE SUFRAGIO: DE 09:00 A 17:00 HORAS	JUEVES 16 DE JULIO
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ RESULTADOS DE ELECCIONES	VIERNES 17 DE JULIO
PROCLAMACIÓN DE GANADORES ENTREGA DE RESOLUCIONES Y CREDENCIALES A GANADORES	VIERNES 07 DE AGOSTO

DETALLES DE LA JORNADA ELECTORAL



PRIMERA VUELTA: JUEVES 02 DE JULIO DE 2026.



SEGUNDA VUELTA (DE CORRESPONDER): JUEVES 16 DE JULIO DE 2026.



HORARIO DE SUFRAGIO: DE 09:00 A 17:00 HORAS.



MODALIDAD DE VOTACIÓN: PRESENCIAL.



LOS ELECTORES DEBERÁN ACUDIR A LA MESA DE SUFRAGIO ASIGNADA, PORTANDO SU DNI O CARNÉ UNIVERSITARIO VIGENTE.

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO GARANTIZARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y EL NORMAL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.

PROCESO ELECTORAL A DESARROLLARSE CON LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES – ONPE.